

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, Fiduciario  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9  
Lomas de Chapultepec, CP 11000  
Ciudad de México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas  
Enrique Huerta Atriano  
Delegados Fiduciarios

Asunto: F/2504- Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2019 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16.

Hacemos referencia a (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2504, de fecha 28 de julio de 2016, (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre FCI Administradora, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el "Administrador"); Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y asesor (en dicho carácter, el "Asesor"); Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común") de los Tenedores y, a (ii) las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, y a la Resolución Segunda del Comité Técnico del 11 de noviembre de 2019, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019 y, a su vez, instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:



Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte)

Socio Encargado: Roberto Velasco

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validamos los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifestamos que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validamos, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, nuestra opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé (revisaré) los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2019 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name 'Roberto Velasco', is located in the bottom right corner of the page.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, mediante su firma en la presente, FCI Administradora, S.C., en su carácter de Administrador del Fideicomiso, instruye y autoriza irrevocablemente al Fiduciario a realizar los actos correspondientes.

FCI Administradora, S.C.



Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Eduardo Santoyo Vasquez

Cargo: Apoderado



Por: \_\_\_\_\_

Nombre: José Antonio Estrada Pérez

Cargo: Apoderado

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE  
NÚMERO F/2504 CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2019, en las oficinas de FCI Administradora, S.C., (el "Administrador" o "FCI") ubicadas en Paseo de la Reforma No. 383, Piso 13, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, se reunieron los miembros del Comité Técnico que se identifican en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente Acta como Anexo "A" y que debidamente firmada por los miembros del Comité Técnico presentes se agrega al expediente que se ha formado de la presente, con el propósito de celebrar una sesión del Comité Técnico conforme a lo establecido en el inciso (l) (iv) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2504 de fecha 28 de julio de 2016 (el "Contrato de Fideicomiso" o "Fideicomiso" o el "Fondo"). Asimismo, asistieron como invitados especiales los señores Luis Ángel Severo Trejo, Jesús Abraham Cantú Orozco, Laura Hernández Meza y Javier Lavalle Albarrán. Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma serán utilizados tal como se les define en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula 4.2, inciso (l), numeral (iii) presidió la sesión, el señor Eduardo Santoyo Vasquez, en su carácter de Presidente del Comité Técnico, y actuó como secretario no miembro del Comité Técnico de la sesión Javier Lavalle Albarrán. El Presidente declaró legalmente instalada la sesión al existir un quórum de 100% (cien por ciento), de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 4.2, inciso (l), numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, y dio lectura al siguiente:

Orden del Día

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para que el Administrador lleve a cabo todos los actos que considere necesarios y/o convenientes (incluyendo, sin limitación, la negociación de un convenio modificatorio y documentos relacionados) a fin de documentar diversas modificaciones y reestructuras a los términos y condiciones de cierto Contrato de Apertura de Crédito Simple con Destino Específico de fecha 13 de diciembre de 2017 (según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo), celebrado entre Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago No. F/3789, como acreditante y Broquers Ambiental, S.A. de C.V., como acreditada.**
- II. **Ratificación del Auditor Externo del Fideicomiso.**
- III. **Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.**

PRIMERA. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para que el Administrador lleve a cabo todos los actos que considere necesarios y/o convenientes (incluyendo, sin limitación, la negociación de un convenio modificatorio y documentos relacionados) a fin de documentar diversas modificaciones y reestructuras a los términos y condiciones de cierto Contrato de Apertura de Crédito Simple con Destino Específico de fecha 13 de diciembre de 2017 (según el mismo ha sido modificado de tiempo en



tiempo), celebrado entre Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, única y exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago No. F/3789, como acreditante y Broquers Ambiental, S.A. de C.V., como acreditada.

En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra al señor Genaro Villalobos Inman, quien dio inicio a su exposición para poner a consideración del Comité Técnico llevar a cabo diversas modificaciones al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Destino Específico de fecha 13 de diciembre de 2017 y, como consecuencia, modificar la estructura de la inversión en el proyecto de TRS Recycling, S.A. de C.V. (E-Waste) ("TRS"). Expuso que dichas modificaciones eran convenientes debido a que, de acuerdo a las proyecciones de Broquers Ambiental, S.A. de C.V. ("Broquers"), se requieren alrededor de 27 millones de pesos para capital de trabajo y cubrir sus obligaciones operativas y pasivos urgentes y se ha expresado que cuenta con dichos recursos.

El Presidente continuó con la exposición y comentó a los presentes que, a pesar de que el objetivo del Fondo es buscar la desinversión del proyecto E-Waste, FCI considera conveniente se autorice incrementar temporalmente el riesgo de inversión en TRS de 15 millones a 27 millones para proveer deuda y/o capital. Lo anterior, sustentado en que en fechas recientes (i) el Municipio de Querétaro ha reactivado los pagos a Broquers, por lo que el proceso con los bancos para buscar un refinanciamiento del Crédito Puente celebrado en diciembre de 2017 se reactivaría a la brevedad; (ii) Broquers firmó con Cemex un contrato de venta de FIRSU que generaría un incremento y estabilización en los ingresos de Broquers, permitiendo tener flujos positivos y EBITDA suficiente para refinanciar el Crédito Puente. Dicho contrato tiene una vigencia de 36 meses contados a partir del 1 de octubre de 2019, y se espera que genere ingresos aproximados de 2 millones de pesos al mes; y (iii) el pasado 8 de noviembre se recibió una carta indicativa por parte de UNIFIN expresando su interés en proveer un arrendamiento hasta por la cantidad de \$189 millones de pesos, lo cual permitiría el pago total de capital e intereses del Crédito Puente (cuyo saldo al 30 de octubre de 2019 era de \$179 millones de pesos); en el entendido, que la tasa de interés bajo el arrendamiento de UNIFIN podría ser igual o incluso mayor a la del Crédito Puente.

En este sentido, y para concluir con la exposición, el Presidente comentó a los presentes que la modificaciones al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Destino Específico de fecha 13 de diciembre de 2017 y las modificaciones la estructura de la inversión en TRS tiene ciertas ventajas, tales como: (i) mejorar el perfil financiero de Broquers para obtener mejores condiciones de refinanciamiento con UNIFIN o cualquier otra institución financiera; y (ii) poder llevar a cabo la desinversión del Fondo en TRS por un monto aproximado de 180 millones de pesos.

Después de discutir ampliamente el tema entre los miembros del Comité Técnico, atender dudas de los presentes y comentar sobre las posibles formas de salida, riesgos y detalles de la reestructura presentada por el Administrador, los miembros presentes del Comité Técnico tomaron la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

"Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes que el Administrador lleve a cabo todos los actos que considere necesarios y/o convenientes (incluyendo, sin

limitación, la negociación de un convenio modificatorio y documentos relacionados) a fin de modificar y reestructurar los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Destino Específico de fecha 13 de diciembre de 2017, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento del mismo.”

“Se aprueba incrementar el riesgo de inversión del Fondo en TRS de 15 millones a 27 millones para proveer deuda y/o capital, o través de cualquier medio según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.”

A continuación, los miembros continuaron con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDA. Ratificación del Auditor Externo del Fideicomiso.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, María Cristina Aja Zavala expuso a los presentes que, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (“CUAE”), es necesario llevar a cabo la ratificación del Auditor Externo del Fideicomiso.

Después de discutir ampliamente el tema entre los miembros del Comité Técnico, atender dudas de los presentes, los miembros presentes del Comité Técnico tomaron la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

“Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes la ratificación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. como Auditor Externo del Fideicomiso para la auditoría del ejercicio fiscal 2019.”

A continuación, los miembros continuaron con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERA. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente propuso como delegados especiales, para realizar todas las acciones relacionadas que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adoptan en la presente, a José Antonio Estrada Pérez y Eduardo Santoyo Vasquez.

En consecuencia, los miembros presentes del Comité Técnico adoptaron por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

“Se resuelve designar a José Antonio Estrada Pérez y Eduardo Santoyo Vasquez, como delegados especiales para realizar todas las acciones relacionadas y que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente sesión.”

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta para constancia, la cual después de haber sido leída y aprobada, fue autorizada a ser firmada por el Presidente del Comité Técnico.



---

Eduardo Santoyo Vasquez  
Presidente del Comité Técnico



---

Javier Lavalle Albarrán  
Secretario no miembro del Comité Técnico

*Hoja de firmas del acta de la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable número F/2504, celebrada a las 10:00 am el día 11 de noviembre de 2019.*

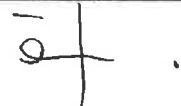

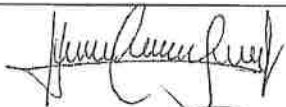

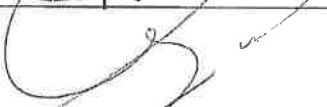







Anexo "A"  
Lista de Asistencia

*[Se adjunta original por separado]*




**LISTA DE ASISTENCIA**

**SESIÓN INFORMATIVA DEL AVANCE Y ESTATUS QUE GUARDAN LAS RESOLUCIONES  
TOMADAS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/2504  
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 10:00 HORAS.**

Nombre	Firma
<i>Maria Fernanda Godínez Noguera</i> <i>Miembro Independiente Comité Técnico</i>	
<i>Aurora Fadile Herrera Cuevas</i> <i>Miembro Independiente Comité Técnico</i>	
<i>Hazael Castilla Sarky</i> <i>Miembro Independiente Comité Técnico</i>	
<i>Romina López Becerril</i> <i>Miembro Independiente (Suplente) Comité Técnico</i>	
<i>Eugenio Garza Chapa</i> <i>Miembro Independiente Comité Técnico</i>	
<i>Roberto Ordorica Barrera</i> <i>Miembro Independiente Comité Técnico</i>	
<i>Luis Angel Servero Trejo</i> <i>Miembro Invitado Representante Común</i>	
<i>Jesús Abraham Cantú Orozco</i> <i>Miembro Invitado Representante Común</i>	
<i>Laura Hernández Meza</i> <i>Miembro Invitado Fiduciario</i>	
<i>Eduardo Santoyo Vasquez</i> <i>Miembro del Comité Técnico</i>	
<i>José Antonio Estrada Pérez</i> <i>Miembro del Comité Técnico</i>	
<i>Genaro Villalobos Inman</i> <i>Miembro del Comité Técnico</i>	

**LISTA DE ASISTENCIA**

**SESIÓN INFORMATIVA DEL AVANCE Y ESTATUS QUE GUARDAN LAS RESOLUCIONES  
TOMADAS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/2504  
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 10:00 HORAS.**

<i>Maria Cristina Aja Zavala Miembro del Comité Técnico</i>	
<i>Javier Lavalle Albarrán Secretario del Comité Técnico</i>	